



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ARENA

CREADA SEGÚN D.L. N° 4134 – 15-06-1920

Jr. Arequipa N° 409 Distrito de La Arena– Piura.



“La Arena, Capital Regional de la Cultura Viva Comunitaria” – O.R. N° 404-2017/GRP-CR
“La Arena, Bello Portal del Exuberante y Majestuoso Valle del Bajo Piura” – O.M.N° 13-2017-MDLA/A.

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

ACUERDO DE CONCEJO N° 053-2022-MDLA/CM

La Arena, 28 de Junio de 2022

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ARENA.

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 28 de Junio de 2022, El Informe N° 879-2022/MDLA-GIDUR-ING-H-O-T de fecha 17 de junio de 2022, Informe Legal N° 352-2022-MDLA-GAJ de fecha 20 de junio de 2022, respecto a suscripción de Convenio Interinstitucional con el Instituto Vial Provincial Municipal de Piura.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, prescribe que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La Autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de Gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 41 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, prescribe: *“Los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional”;*

Que, el artículo 9º, inciso 26) de la misma Ley, señala que es atribución del Concejo Municipal *“Aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales”;*

Que, mediante Informe N° 879-2022/MDLA-GIDUR-ING-H-O-T de fecha 17 de junio de 2022, el Ing. Henri Ocaña Torrejón, Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano – Rural, refiere que mediante el OFICIO N°154-2022-G.G/IVPM, de fecha 28 de Mayo de 2022, el Gerente General del Instituto Vial Provincial Municipal, ing. Víctor Ángel Sánchez Sánchez, manifiesta a la Municipalidad Distrital de La Arena la Entrega de Combustible a través de Convenio Interinstitucional. Para ello, solicitó a través de este documento alcanzar el Expediente Técnico de la trocha carrozable elegible por la entidad para su aprobación, lo cual redundaría en la suscripción del Convenio Interinstitucional para la entrega de combustible que beneficiará a esta entidad. Asimismo, mediante OFICIO N°236-2022-MDLA/A, de fecha 31 de Mayo de 2022, La Municipalidad Distrital de La Arena solicita el Apoyo con Combustible y alcanza la Ficha Técnica de Actividad para su revisión y aprobación por parte del Instituto Vial Provincial Municipal;





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ARENA

CREADA SEGÚN D.L. N° 4134 – 15-06-1920

Jr. Arequipa N° 409 Distrito de La Arena– Piura.



“La Arena, Capital Regional de la Cultura Viva Comunitaria” – O.R. N° 404-2017/GRP-CR
“La Arena, Bello Portal del Exuberante y Majestuoso Valle del Bajo Piura” – O.M.N° 13-2017-MDLA/A.

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

ACUERDO DE CONCEJO N° 053-2022-MDLA/CM

La Arena, 28 de Junio de 2022



Que, asimismo, el aludido funcionario, indica que el Instituto Vial Provincial Municipal, dentro del POI del IVPM – PIURA – 2022, ha programado la entrega de combustible para llevar a cabo las ejecuciones de proyectos de Infraestructura Vial con los que cuenta la Municipalidad Distrital de La Arena. Además, indica que la Municipalidad Distrital de la Arena, dando prioridad al mejoramiento y atención de las trochas carrozables con las que cuenta el distrito, elaboró la Ficha Técnica para la Ejecución de la Actividad: “MANTENIMIENTO PERIÓDICO DEL CAMINO VECINAL INTEGRADOR SAN LUIS - ALTO DE LOS CARILLOS - RIO VIEJO, DISTRITO DE LA ARENA, PROVINCIA DE PIURA, DEPARTAMENTO DE PIURA”, el cual fue aprobado con Resolución de Alcaldía N°323-2022-MDLA/A, siendo esto un requisito esencial por parte del IVPM para proseguir con su revisión;



Que, mediante informe N°136-2021-UO-IVPMP, de fecha 14 de junio de 2022, emitido por el Ing. Yehosua Benjamín Seminario Malpartida; en calidad de Jefe de la Unidad de Operaciones del Instituto Vial Provincial Municipal Piura; concluye que la Ficha Técnica de Actividad: “MANTENIMIENTO PERIODICO DEL CAMINO VECINAL INTEGRADOR SAN LUIS, ALTO DE LOS CARRILLOS-RIO VIEJO-DISTRITO DE LA ARENA-PROVINCIA DE PIURA-PIURA” elaborado por la Municipalidad distrito de La Arena contempla actividades de Mantenimiento Vial, por lo que es conforme para la firma del Convenio Interinstitucional entre el Instituto Vial Provincial de Municipal de Piura y la Municipalidad distrito de La Arena para realizar el aporte de 300 galones de Biodiesel. En ese sentido, solicita que mediante acuerdo de consejo se autorice la firma de Convenio Interinstitucional con el Instituto Vial Provincial Municipal de Piura, con el objetivo de priorizar los caminos a intervenir en la jurisdicción del Distrito de La Arena, Provincia de Piura;



Que, mediante Informe Legal N° 352-2022-MDLA-GAJ de fecha 20 de junio de 2022, la Gerencia de Asesoría Jurídica emite OPINION indicando que, compulsados los hechos, del análisis de la normativa invocada, de las conclusiones y recomendaciones del informe adjunto, se tiene que desde el punto de vista legal, resulta procedente la emisión del Acuerdo de Concejo que apruebe y autorice la la firma de Convenio Interinstitucional con el Instituto Vial Provincial Municipal de Piura, con el objetivo de priorizar los caminos a intervenir en la jurisdicción del Distrito de La Arena, Provincia de Piura;

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad con las facultades y atribuciones establecidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972 y con el voto unánime el Pleno del Concejo Municipal, establece el siguiente acuerdo;

ACUERDO:



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ARENA

CREADA SEGÚN D.L. N° 4134 – 15-06-1920

Jr. Arequipa N° 409 Distrito de La Arena– Piura.



“La Arena, Capital Regional de la Cultura Viva Comunitaria” – O.R. N° 404-2017/GRP-CR
“La Arena, Bello Portal del Exuberante y Majestuoso Valle del Bajo Piura” – O.M.N° 13-2017-MDLA/A.

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

ACUERDO DE CONCEJO N° 053-2022-MDLA/CM

La Arena, 28 de Junio de 2022

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR y AUTORIZAR, al Sr. Alcalde Ing. Carlos Alberto Yarlequé Masías, la suscripción del CONVENIO DE APOYO Y COOPERACION INTERINSTITUCIONAL PARA EL MANTENIMIENTO DE VIAS VECINALES EN LA JURISDICCION DEL DISTRITO DE LA ARENA, ENTRE EL INSTITUTO VIAL PROVINCIAL MUNICIPAL DE PIURA Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ARENA.

ARTICULO SEGUNDO: DESE CUENTA, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural y demás estamentos administrativos para el cumplimiento del presente Acuerdo.

ARTÍCULO TERCERO: DISPENSAR, el presente Acuerdo del trámite de lectura y aprobación de acta.

REGÍSTRESE COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ARENA
Ing. CARLOS A. YARLEQUE MASIAS
ALCALDE

